



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-976



Fecha de ingreso:02-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-04-2024

Folio:2024-976
Certificado de Ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LILIA OFELIA HERNANDEZ BARRIGA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-286-064-00031-00-0000
Propietario: LILIA OFELIA HERNANDEZ BARRIGA
Domicilio: CALL MARIANO SAMANIEGO DELGADO 7405 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	53.54	0.00		581.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	53.54	0.00		116.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	53.54	0.00		116.26
SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	160.62	0.00		\$ 813.80

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-04-2024 9:15:42

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302d02146968230eea3230e6ba52f3744e4f7349addc17610215008596cec3f27d9839485f4e98bea38890722e34c7